

INFORME DE COMISARIO No. 05-2010

SEÑORES:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GAMMASEG CIA, LTDA.

CIUDAD.-

Como Comisario de GAMMASEG CIA, LTDA. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 321 de la ley de compañía y del reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe según resolución no. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, correspondiente a ejercicio económico terminado a Diciembre 31 del 2009

- En mi opinión se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas así como a las formas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo a lo establecido en la junta de accionistas.
- La compañía mantiene una estructura de organización definida en cada uno de sus departamentos como asignaciones para todo el personal con el fin de lograr un normal desempeño de las actividades de la cía.

Los controles tanto administrativos como contables, son revisados periódicamente por la administración, para la toma oportuna de decisiones correctivas.

- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las mismas presentadas en el Libro Mayor y sus respectivos auxiliares
- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. No. 321 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensuales, control interno y Libros de contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por

Parte de accionistas de la compañía y Administradores para convocatorias especiales

Aracely E. Bajano
Srta. ARACELY BAJANA ORRALA
COMISARIO



Guayaquil, 06 Mayo del 2010